

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 05 MAY 2022

VISTO: la situación de los funcionarios de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República señores Lucía Di Paolo y Gonzalo Núñez;

RESULTANDO: que la mencionada División informa que las tareas que llevan a cabo los funcionarios precedentemente citados son las inherentes al Grado 15 del Escalafón A y al Grado 11 del Escalafón C, respectivamente;

CONSIDERANDO: I) que las mismas se desarrollan a total satisfacción;

II) que, por lo tanto, corresponde se adecúe la compensación que vienen percibiendo a la función que efectivamente se encuentran prestando;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por la Resolución de la Presidencia de la República N° 259/020, de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Asimílanse a los funcionarios de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", señores Lucía Di Paolo y Gonzalo Núñez al Grado 15 del Escalafón A y al Grado 11 del Escalafón C, respectivamente.

2°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", del Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República